



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.

Jueves, 27 de mayo de 1999
Núm. 119

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS		INSERCIÓNES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- ndrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Anual	6.945	278	3.600	10.822	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		
Semestral	3.870	155	1.800	5.825			
Trimestral	2.345	94	900	3.339			
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73			
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88			

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	9
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	8		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1999, el expediente de modificación de créditos número 1/99 al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, por un importe total de 64.735.966 pesetas, y expuesto al público por plazo de 15 días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap. 1.º		3.500.000	3.500.000
Cap. 2.º		3.355.477	3.355.477
Cap. 4.º	200.000	25.994.942	26.194.942
Cap. 7.º	2.026.044	29.659.503	31.685.547
Total	2.226.044	62.509.922	64.735.966

FINANCIACIÓN

	Pesetas
Remanente líquido de tesorería	64.735.966
Total financiación	64.735.966

León, 24 de mayo de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5006

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1999, el expediente de modificación de créditos número 2/99 al Presupuesto de la Diputación, por un importe total de 3.432.503.386 pesetas, y expuesto al público por plazo de 15 días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap. 1.º		12.909.040	12.909.040
Cap. 2.º	6.000.000	16.906.140	22.906.140
Cap. 3.º		1.000.000	1.000.000
Cap. 4.º	10.000.000	23.000.000	33.000.000
Cap. 6.º	3.124.127.812	21.080.000	3.145.207.812
Cap. 7.º	88.085.820		88.085.820
Cap. 9.º		129.394.574	129.394.574
Total	3.228.213.632	204.289.754	3.432.503.386

FINANCIACIÓN

	Pesetas
Remanente líquido de tesorería	722.962.393
Compromiso de ingreso	2.431.764.702
Baja en Cap. 2.º	65.000.000
Baja en Cap. 3.º	83.230.000
Baja en Cap. 4.º	129.546.291
Total financiación	3.432.503.386

León, 24 de mayo de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5007

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial ha acordado llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.99/6 "Reforma y Ampliación del Alumbrado Público en el Municipio de Valdefuentes del Páramo"	17.100.001	8.550	TRES	342.000
P.P.99/14 "Estación Depuradora de Aguas Residuales en San Miguel de Montañán"	6.269.508	3.135	CUATRO	125.390
P.P.99/15 "Estación Depuradora de Aguas Residuales en Valdespino Vaca"	6.269.508	3.135	CUATRO	125.390
P.P.99/17 "Abastecimiento y Pavimentación en Villalibre de Somoza"	12.000.000	6.000	TRES	240.000
P.P.99/63 "Pavimentación de Calles en Villamandos y Villarrabines"	8.000.000	4.000	DOS	160.000
P.P.99/68 "Pavimentación de Calles en el Municipio de Villazala (Valdesandinas y Santa Marinica)"	18.352.716	9.175	TRES	367.054
POL99/413 "Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Campo de Villavide!"	8.000.000	4.000	TRES	160.000
POL99/419 "Renovación Red de Abastecimiento -2ª Fase- en Cubillos del Sil"	18.000.000	9.000	TRES	360.000
POL99/422 "Red de Abastecimiento de Agua -2ª Fase- en Vega y Magaz de Cepeda"	15.000.000	7.500	CUATRO	300.000
POL99/433 "Mejora Redes de Abastecimiento y Saneamiento en el Municipio de Valdepolo"	20.000.000	10.000	SEIS	400.000
POL99/434 "Abastecimiento de Agua y Colector -2ª Fase- en Villafañe". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d)	30.000.000	15.000	CUATRO	600.000
A.E.Oeste-L99/38 "Zona de Recreo para la 3ª Edad y Pista Polideportiva en Carucedo"	11.000.000	5.500	CUATRO	220.000
A.E.Oeste-L99/43 "Pavimentación de Calles y Mejora de Captaciones en varios Núcleos del Municipio de Peranzanes"	9.100.000	4.550	TRES	182.000
A.E.Oeste-L99/45 "Acondicionamiento de los Márgenes de la Crta. N-536 -2ª Fase- en el Municipio de Priaranza del Bierzo (Villalibre de la Jurisdicción y Priaranza)"	13.100.000	6.550	TRES	262.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEON-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 24 de mayo de 1999.-El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. señor. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

4929

9.625 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Depuradora en Callejo de Ordás", incluidas en el Plan de Depuración de Cuencas Fluviales de 1998.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de depuradora de aguas residuales en Callejo de Ordás.

b) División por lotes y número:

c) Plazo de ejecución (meses): Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos veinticuatro pesetas (5.144.924 pesetas/30.921,616 euros).

5. Garantías.

Provisional: Ciento dos mil ochocientos noventa y ocho pesetas (102.898 pesetas/618,4294 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León, Sección de Contratación.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

Ruiz de Salazar, número 2.

León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 1.029 pesetas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
 c) Localidad: León.
 d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
 e) Hora: 12.00 h.
10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
- León, 11 de mayo de 1999.—La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Depuradora en Pobladura de la Tercia (Ayuntamiento de Villamanín)", incluidas en el Plan de Depuración de Cuencas Fluviales de 1998.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente:
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de depuradora de aguas residuales de Pobladura de la Tercia (Ayuntamiento de Villamanín).
 b) División por lotes y número:
 c) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: Cuatro millones trescientas catorce mil trescientas once pesetas (4.314.311 pesetas/25.929,531 euros).
 5. Garantías.
 Provisional: Ochenta y seis mil doscientas ochenta y seis pesetas (86.286 pesetas/518,589 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León, Sección de Contratación.
 b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.
 c) Localidad y código postal: León 24071.
 d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
 e) Telefax: 987 23 27 56.
 f) Fecha límite de obtención de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
 c) Lugar de presentación:
 Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

- Ruiz de Salazar, número 2.
 León 24071.
 d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 863 pesetas.
 9. Apertura de ofertas:
 a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
 c) Localidad: León.
 d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
 e) Hora: 12.00 h.
10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
- León, 11 de mayo de 1999.—La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Colector para aguas residuales y depuradora en Villanueva de Pontedo (Ayuntamiento de Cármenes)", incluidas en el Plan de Depuración de Cuencas Fluviales de 1998.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente:
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de colector para aguas residuales y depuradora en Villanueva de Pontedo (Ayuntamiento de Cármenes).
 b) División por lotes y número:
 c) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: Nueve millones de pesetas (9.000.000 pesetas/54.091,089 euros).
 5. Garantías.
 Provisional: Ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas/1.081.8217 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León, Sección de Contratación.
 b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.
 c) Localidad y código postal: León 24071.
 d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
 e) Telefax: 987 23 27 56.
 f) Fecha límite de obtención de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publica-

ción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

Ruiz de Salazar, número 2.

León, 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 1.800 pesetas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 h.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 11 de mayo de 1999.—La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

4693

26.250 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del suministro de "Material informático para equipar el aula permanente".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincia de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de varios ordenadores, monitores, impresoras y material informático complementario con las características señaladas en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Pabellón San José del Complejo San Cayetano, Ctra. Carbajal, s/n, León.

c) Plazo de ejecución: A señalar por el licitador.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (2.664.488 pesetas/16.013,895 euros).

5. Garantías.

Provisional: Cincuenta y tres mil doscientas noventa pesetas (53.290 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la fecha de apertura de las ofertas.

e) Sello provincial: 530 pesetas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 11 de mayo de 1999.—La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

4695

8.875 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Construcción de rampa de emergencia en la residencia de la tercera edad Santa Luisa".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de construcción de una rampa exterior de emergencia en la Residencia de la Tercera Edad "Santa Luisa" de León.

b) División por lotes y número:

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doce millones trescientas sesenta mil sesenta y una pesetas (12.360.061 pesetas/74.285,462 euros).

5. Garantías.

Provisional: Doscientos cuarenta y siete mil doscientas una pesetas (247.201 pesetas/1.485,708 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León, Sección de Contratación.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

Ruiz de Salazar, número 2.

León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 2.472 pesetas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 h.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 11 de mayo de 1999.-La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

4696

8.875 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de edición de un folleto sobre la Cueva de Valporquero.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincia de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición de un folleto sobre la Cueva de Valporquero con las características señaladas en el pliego de condiciones.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de entrega: La entrega de los trabajos se hará en los almacenes siguientes:

-Almacenes del Edificio Torreón (plaza de la Catedral, s/n, León): 10.000 ejemplares.

-Almacenes de la Junta de Castilla y León (Polígono Industrial de Onzonilla): 50.000 ejemplares.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Los trabajos se realizarán en un periodo máximo de 60 días naturales a contar desde la fecha de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 pesetas/21.636,435 euros).

5. Garantías.

Provisional: Setenta y dos mil pesetas (72.000 pesetas/432,729 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 720 pesetas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 h.

10. Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 11 de mayo de 1999.-La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

4697

9.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el servicio de Correos la no-

tificación efectuada a la empresa Construcciones Bierzosil, S.L., con c.c.c. número 24/100642531, sobre liquidación de capital coste de otras prestaciones por sentencia firme de fecha 29 de abril de 1997 dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, respecto del causante don Angel Laudelino Fuentes Crespo, expte. número 24/2402/OPSF/1999/2.

N.º de reclamación de deuda: 24/99/10474277.

Concepto: Capital otras prestaciones por sentencia firme.

Periodo: Desde 12-8-1996 a 28-1-1997.

Importe: 438.501 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 19 de noviembre de 1998.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

3567

3.250 ptas.

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Montajes Rubio Bierzo, S.L., con c.c.c. número 24/100036279, sobre liquidación de capital coste de otras prestaciones por sentencia firme de fecha 3 de junio de 1998, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, respecto del causante don José Manuel Secundino Iglesias y otros, expte. número 24/2402/OPSF/1999/1.

N.º de reclamación de deuda: 24/99/10373944.

Concepto: Capital otras prestaciones por sentencia firme.

Periodo: Desde 8-4-1997 a 1-9-1997.

Importe: 699.371 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 19 de noviembre de 1998.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

3568

3.250 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don José Eliseo Alonso Cecilio, Jefe accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del pro-

cedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa Oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Luis Antonio Gómez Rubio.

Domicilio: Astorga.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones.

Débitos: 327.871.

Fecha de embargo: 9 de diciembre de 1998.

Importe del embargo: 6.340 ptas.

Deudor: Miguel Gavela Rodríguez.

Domicilio: Villadangos del Páramo.

Entidad financiera: Banco de Castilla.

Débitos: 2.145.979.

Fecha de embargo: 18 de marzo de 1999.

Importe del embargo: 976 ptas.

Contra este acto puede formular recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 14 de abril de 1999.—El Recaudador Ejecutivo en funciones (ilegible).

3554

5.375 ptas.

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo en funciones de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/525/90, seguido contra Joaquín Riesco García, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Finca número 01.

Rústica.—Secano, nombre de la finca La Retuerta, con una extensión de seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, en la zona de concentración parcelaria del término de La Antigua. Linda: Norte, Pedro Fernández; Sur, camino del monte; Este, Purificación García e hijos; y Oeste, Purificación García e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1015, libro 33, al folio 55, número de finca 3.906.

La anotación interesada es de una sexta parte del pleno dominio.

Importe de la tasación: 37.625 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre de 1995), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 14 de abril de 1999.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

3555

3.750 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

Don José Eliseo Alonso Cecilio, Jefe accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra

los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que el apremiado Francisco Bernabé Ferrero Castellanos, con DNI 9.717.938 R., pueda tener a su favor ante Distribuidora Antonio Mansilla, S.L., hasta cubrir el importe de los débitos, que ascienden a 4.044.323 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a estas su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que Decorel, S.L., pueda tener a su favor por el producto de la liquidación de la sociedad y a Jesús Eloy Crespo Fernández, como liquidador de la sociedad Decorel, S.L., hasta cubrir el importe de los débitos, que ascienden a 8.721.867 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a estas su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 16 de abril de 1999.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

3621 6.875 ptas.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don José Eliseo Alonso Cecilio, Jefe accidental de la Unidad de Recaudación ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra José Antonio Lucas González, con domicilio en Puente Almuhey, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 15 de marzo de 1999, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula P-5354-F.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se

le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplididas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 16 de abril de 1999.—El Recaudador Ejecutivo en funciones (ilegible).

3622 6.000 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDOR NO LOCALIZADOS

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado con fecha 9 de abril de 1997 la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas anteriormente citadas, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

N.º Prov. apremio: 98/500865.

Nombre o razón social: Jesús Porto Ormazábal.

Identificador: 24/609656.

Domicilio: Montejos del Camino.

Periodo: 01-02/98.

Importe: 121.637.

El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

3680 7.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las nueve horas del día 18 de mayo de 1999, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Vacuno Babia-Luna SE. CA. SE., cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y ganaderos en general, siendo los firmantes del acta de constitución doña Evelia Ocampo García, don José Manuel Álvarez Álvarez y don Juan Carlos Bardón Álvarez entre otros.

León, 19 de mayo de 1999.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

4748

2.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Decreto 103/1999, de 12 de mayo, la Junta de Castilla y León declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del Proyecto "ORDENACION Y RECUPERACION AMBIENTAL DEL CAUCE Y MARGENES DEL RIO SIL A SU PASO POR LA CIUDAD DE PONFERRADA (LEON)".

De conformidad con el Art.º 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa se ha dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con traslado posterior al propio terreno objeto de la expropiación, si así se estima conveniente, detallándose en el anexo la relación de bienes, propietarios, día y hora. A dicho acto deberán asistir los propietarios personalmente o debidamente representados,

pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Ponferrada, a 21 de mayo de 1999.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

ANEXO

RELACION DE PARCELAS CON DETERMINACION DE SU SUPERFICIE Y PROPIETARIOS, QUE ES PRECISO OCUPAR PARA LA EXPROPIACION FORZOSA A QUE DA LUGAR LA EJECUCION DEL PROYECTO "ORDENACION Y RECUPERACION AMBIENTAL DEL CAUCE Y MARGENES DEL RIO SIL A SU PASO POR LA CIUDAD DE PONFERRADA (LEON)".

FINCA Núm.	PROPIETARIO	SUPERF. m².	DIA	HORA
28	FELIX CASTRO ESTEBAN	639,50	16/06/99	10,30
29	CELESTINO VOCES RAMON	834,00	16/06/99	10,30
30	VICENTE PARRA GONZALEZ	716,05	16/06/99	11,00
31	MANUEL MARTINEZ MORAN	136,55	16/06/99	11,00
32	FELIX CASTRO ESTEBAN	673,30	16/06/99	11,00
66	SAMUEL ALVAREZ PONCELAS Y OTRO	266,00	16/06/99	11,30
67	AGUSTIN CARRO LOPEZ	1.600,00	16/06/99	12,00
68	HROS. DE MANUEL FERNANDEZ CUADRADO	1.610,00	16/06/99	12,00
33	D. BERNARDO, D. FACUNDO, D. JOSE, D. ANTONIO y D. RAMON MIRANDA OVALLE y D. SANTIAGO y D. ENCARNACION MARTINEZ MIRANDA	539,26	17/06/99	10,00
35	UNION ELECTRICA FENOSA	172,05	17/06/99	10,00
36	MARINELA Y JOSE MANUEL MENDEZ TRAPERRO	209,00	17/06/99	10,30
37	DEMETRIO RODRIGUEZ ABELLA	160,00	17/06/99	11,00
38	MARINELA Y JOSE MANUEL MENDEZ TRAPERRO	17,25	17/06/99	10,30
39	JOSE WERUAGA SAN JUAN Y 4 HNOS.	566,37	17/06/99	11,30
40	JOSE WERUAGA SAN JUAN Y 4 HNOS.	188,34	17/06/99	11,30
41	ROGELIO Y GREGORIO COUREL BUELTA Y LUIS ALFONSO Y SARA COUREL FREIJO	4.729,15	17/06/99	12,00
42	GENERAL DE EDIFICIOS Y SOLARES S.L.	1.061,95	17/06/99	12,00
43	CELIA M.A. GUILLERMO Y ADELINO PEREZ LOPEZ-BOTO	1.434,00	17/06/99	12,00
46	CELIA M.A. GUILLERMO Y ADELINO PEREZ LOPEZ-BOTO	613,50	17/06/99	12,30
69	AMALIA LLAMAS FERNANDEZ	30,30	17/06/99	13,00
70	FRANCISCO GARCIA GIRON	20,00	17/06/99	13,00
71	JOSE FERNANDEZ ISLA	17,00	17/06/99	13,00
72	RAMON LOPEZ GARCIA	36,00	17/06/99	13,00
44	CELIA Y MARIA DEL PILAR REGUERA DEL RIO	1.240,70	18/06/99	9,00
45	AQUILINA PEREZ DEL RIO	1.471,20	18/06/99	9,00
48	ELENA Y ANTONIO TORRES MARTINEZ Y OTROS	768,00	18/06/99	9,30
49	CARMEN LOPEZ MORAL	196,00	18/06/99	9,30
50	AMELIA MARCOS MENENDEZ	128,15	18/06/99	10,00
51	VENANCIO BLANCO VEGA	146,65	18/06/99	10,00
52	CELIA RIBERA DIAZ	114,50	18/06/99	10,00
53	MANUEL GARCIA GARCIA	135,20	18/06/99	10,30
54	JOSE BLANCO FERNANDEZ	300,00	18/06/99	10,30
55	MANUEL FERNANDEZ GARCIA	238,00	18/06/99	11,00
55 bis	JOSE CARBALLO VARA	238,00	18/06/99	11,00
56	ABEL VIDAL ANTA	265,00	18/06/99	11,30
56 bis	JOSE ALVAREZ GOMEZ	132,50	18/06/99	11,30
57	JOSE ALVAREZ GOMEZ	167,30	18/06/99	11,30
58	RAUL GARCIA DIAZ	165,65	18/06/99	12,00
59	ROGELIO TEJERO ZAMORANO	157,60	18/06/99	12,00
60	JAIME PEREZ GARCIA	167,60	18/06/99	12,00
61	ANTONIA ASTORGANO LOSADA Y HNOS.	382,35	18/06/99	12,00

FINCA Núm.	PROPIETARIO	SUPERF. m ² .	DIA	HORA
62	DESCONOCIDO	576,00	18/06/99	12,30
63	NIEVES MARTINEZ	199,20	18/06/99	12,30
65	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL SIL, S.L.	5.290,35	18/06/99	13,00
4886				21.000 ptas.

CASTROPODAME

En el anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 108, de fecha 14 de mayo de 1999, en la convocatoria para la celebración de los ejercicios para cubrir una plaza de funcionario de servicios múltiples de este Ayuntamiento, por error de transcripción figura "Se convoca a los opositores admitidos para la celebración de los ejercicios, comenzando por el primer ejercicio el día 14 de junio de 1999, a las 10.00 horas". Cuando debe decir: "Se convoca a los opositores admitidos para la celebración de los ejercicios, comenzando por el primer ejercicio el día 4 de junio de 1999, a las 10.00 horas".

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Castropodame, 18 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4765

MATANZA

Terminado el periodo de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General municipal del ejercicio 1999, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Resuelvo:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, hacer público para general conocimiento que esta Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 1/1999, de modificaciones de crédito mediante transferencias de partidas pertenecientes a distintos grupos de función que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

Pesetas

Cap. 6.-Inversiones reales

8.000.000.

La aprobación definitiva podrá ser impugnada en la jurisdicción contencioso-administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Matanza de los Oteros, 9 de abril de 1999.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

4757

SAHAGUN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1999, acordó la aprobación del presupuesto municipal para 1999. El expediente, que incluye, además del presupuesto, las bases de ejecución y anexo de personal, queda sometido en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, a exposición pública por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeren elevarán el acuerdo a definitivo.

Sahagún, 19 de mayo de 1999.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

4806

344 ptas.

CASTILFALE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1999, el Presupuesto General para el ejercicio 1999, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Castilfalé, 19 de mayo de 1999.-El Alcalde, Javier Riol Martínez.

4804

219 ptas.

VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de mayo de 1999, y con el quórum establecido en el artículo 47.3. 11 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y previa tramitación del expediente, en el que entre otros se acredita el trámite de exposición pública del artículo 110.1 f) del citado reglamento, por término de 15 días (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 85, de 15 de abril de 1999), sin que durante dicho plazo se hubiera producido reclamación alguna, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Primero: Ceder gratuitamente a la Junta Vecinal de Sahelices del Payuelo el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado en calle Alberques de dicha localidad, con una superficie de 50,63 m.², para destinarlo al fin exclusivo de unir a terreno de dicha Junta Vecinal, para la construcción de un edificio de usos múltiples.

Segundo: Efectuar expresa reserva, en los términos establecidos en el artículo 111 del citado reglamento, consistente en la automática reversión del suelo objeto de cesión, si éste no fuera utilizado para el fin que fue solicitado.

Tercero: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes se dé cuenta del presente acuerdo al órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de León.

Cuarto: Que para su conocimiento y al objeto de formalizar los documentos necesarios para hacer efectiva la cesión se notifique el presente acuerdo a la Junta Vecinal de Sahelices del Payuelo.

Quintana del Rueda, 20 de mayo de 1999.-El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

4940

1.750 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3573/98, Sección 1ª A, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Quintín Baños Ramos y don Hortensio Rueda Herreros, contra resolución de 28 de agosto de 1998, del Ayuntamiento de El Burgo Ranero (León), por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones por contribuciones especiales aplicadas a los demandantes por fincas urbanas sitas en las calle Trinquete, travesía Mayor y travesía Bercianos, sitas en la localidad de Calzadilla de los Hermanillos, giradas por referido Ayuntamiento como consecuencia de las obras de pavimentación de referidas calles.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder com-

parecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 20 de abril de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

3945

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3666/98, Sección 1ª A, por la señora Abogada del Estado, en nombre y representación de Subdelegación del Gobierno en León, contra las liquidaciones de la Diputación Provincial de León, por la que se exige el pago de 3.360.000 pesetas en concepto de anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, correspondientes a notificaciones de denuncias incoadas por infracciones a la legislación sobre tráfico.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 26 de abril de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

3946

2.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3331/98, 2ª B, por el Letrado don Francisco Javier Solana Bajo, en nombre y representación de don José Joaquín Sebrango Briz, contra resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de fecha 24 de julio de 1998, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada el 12 de enero de 1998, por la Dirección Provincial de León del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, por la que se impuso al recurrente la sanción de 500.001 pesetas y accesorias de pérdida de beneficios, por la infracción recogida en el acta número 1675/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 31 de marzo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4003

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2465/98-2A, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don Pascual Castro López "Dotachy, C.B.", contra el Decreto de fecha 4 de junio de 1998, del Ayuntamiento de La Bañeza (León), por el que se sanciona a don Pascual C. Castro López, representante de "Do-

tachy, C.B.", titular del establecimiento denominado Pub Escalofríos, prohibiéndose al citado establecimiento sito en calle Astorga, número 38 B, La Bañeza.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 20 de abril de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

3948

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4005/98, 2-B, por la Procuradora señora Aguilar, en nombre y representación de doña Cristina Herrero García, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de 16 de junio de 1998, dictado en el expediente de declaración de ruina número 67-R/97 del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo relativo al inmueble número 10 de la calle Francisco Fernández Díez c/v, calle Fernando III El Santo, de dicha ciudad del que dicha demandante es arrendataria situada en el primer piso y por el que se declara que el mismo se encuentra en situación de ruina del supuesto b) del artículo 183.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 13 de abril de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

3947

3.000 ptas.

Sala de lo Social – Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.258/98 E.A., interpuesto por doña María del Carmen Gutiérrez Cañón, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 283/98, seguidos a instancia de la recurrente, contra otros y la empresa Comedores de Empresas y Colectividades, S.A., sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 15 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña María del Carmen Gutiérrez Cañón, contra sentencia del Juzgado de lo Social número uno de León de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de demanda promovida por mencionada recurrente contra Sodexho España, S.A., Unión Museba Ibesvico, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 271; Eulen, S.A., Mutual Cyclops, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Comedores de Em-

presas y Colectividades, S.A., y La Fraternidad, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, sobre invalidez permanente por accidente, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarelos.—Don José María Ramos Aguado.—Don Emilio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Comedores de Empresas y Colectividades, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid, a 20 de abril de 1999.—El Secretario de Sala, Alfonso González González.

3911

5.500 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

N.I.G.: 24089 1 200876 /1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 201/1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Anselmo Navarro Hidalgo.

Procuradora doña María Flor Huerga Huerga.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 201 /1999, a instancia de Anselmo Navarro Hidalgo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Casa sita en la calle San Juan, número 38, en el término municipal de Villaquejida de la Vega (León), con una superficie de 9,50 metros de fachada y 33 metros de fondo; de 342 metros cuadrados. Linda actualmente con Jesús Baza Castro y Asunción Huerga Huerga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 20 de abril de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

3952

3.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 300119 /1999.

Procedimiento: Familia medidas previas 668 /1998.

Sobre familia medidas previas.

De doña María Teresa San Juan Getino.

Procurador don Isidoro Muñoz Alique.

Contra don Marceliano González Suárez.

Procurador/a señor/a

EDICTO

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de adopción de medidas paterno-filiales y económicas número 668/98, promovido a instancia de María Teresa San Juan Getino, contra Marceliano González Suárez, y donde con fecha del presente he dictado resolución acordando emplazar a Marceliano González Suárez, en paradero desconocido, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días se persone en autos y conteste a la demanda, en legal forma, con Abogado y Procurador, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en paradero desconocido, expido el presente en León a 21 de abril de 1999.—M/ José Manuel Soto Guitián.—Firma (ilegible).

3953

3.125 ptas.

* * *

Número de Identificación Único: 24089 1 300513 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 268 /1994.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra don Jesús Celestino Rueda Monje, María Antonia García López.

Procurador/a señor/a

EDICTO

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 268/94, donde con fecha de 12 de abril se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto: Parte dispositiva.—Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Jesús Celestino Rueda Monje, María Antonia García López, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 9.114.074 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, y concretamente sobre las pensiones que con cargo al Instituto Nacional de la Seguridad Social perciben don Jesús Celestino Rueda Monje y María Antonia García López. Y para la efectividad de la mejora oficiesse al indicado organismo, haciéndose entrega al Procurador para su diligenciamiento.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en León a 21 de abril de 1999.—José Manuel Soto Guitián.—Firma (ilegible).

4005

3.750 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Juicio de faltas 192 /1998.

Número de identificación único: 24089 2 401174 /1998.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Alfonso Manuel Díaz Alvarez.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 192/1998, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de León, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 192/98, entre partes, de una, como denunciante, Jefatura Provincial de Tráfico, y de otra, como denunciado, Alfonso M. Díaz Alvarez, vecino de Oviedo, sobre falta contra el orden público, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a Alfonso M. Díaz Álvarez como autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de dos meses a cada una de ellas con una cuota diaria de quinientas (500) pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de fines de semana en el centro penitenciario correspondiente, debiendo satisfacer igualmente las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alfonso Manuel Díaz Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 20 de abril de 1999.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

3905

5.125 ptas.

* * *

Juicio de faltas 207/1998.

Número de identificación único: 24089 2 401515/1998.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Alfonso Manuel Díaz Álvarez.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 207/1998, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de León, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 207/98, entre partes, de una, como denunciante, Jefatura Provincial de Tráfico, y de otra, como denunciado, Alfonso M. Díaz Álvarez, vecino de Oviedo, sobre falta contra el orden público, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a Alfonso M. Díaz Álvarez como autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de dos meses a cada una de ellas con una cuota diaria de quinientas (500) pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de fines de semana en el centro penitenciario correspondiente, debiendo satisfacer igualmente las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alfonso Manuel Díaz Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 20 de abril de 1999.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

3906

4.875 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 400174 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 58 /1999.

Sobre juicio ejecutivo

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora doña María Soledad Taranilla Fernández.

Contra doña Matilde Alonso García, herederos desconocidos de don José Bandera de la Riva.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00104/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 58 /1999.

En León, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 58 /1999, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña María Soledad Taranilla Fernández y bajo la dirección del Letrado don Eduardo R. Castejón Martín, y de otra como demandada doña Matilde Alonso García, herederos desconocidos de don José Bandera de la Riva, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Matilde Alonso García, herederos desconocidos de don José Bandera de la Riva, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas ochenta y nueve pesetas (859.589) de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Bandera de la Riva, se extingue la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 16 de abril de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

4004

6.750 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 401229 /1998.

Procedimiento: Jura de cuentas 431 /1998.

Sobre jura de cuentas.

De doña María José Luelmo Verdú.

Procurador/a.

Contra doña Inés Castellano Serrano.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

“Se tiene por promovido procedimiento de jura de cuentas por la Procuradora doña María José Luelmo Verdú, contra su representada doña Inés Castellano Serrano.

Requírase a la misma, encontrándose en ignorado paradero, para que en término no superior a diez días haga efectiva a su Procuradora la cantidad de 132.917 pesetas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término se procederá contra la misma por la vía de apremio.”

Y, para que sirva de notificación y requerimiento a doña Inés Castellano Serrano, se expide la presente en León a 22 de abril de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

4006

2.625 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Ana López del Ser, Magistrada Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 368/98, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S.L., en reclamación de 781.865 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el in-

mueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero. El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las diez horas del próximo día 28 de junio de 1999. De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para el acto de la segunda subasta las diez horas del próximo día 26 de julio de 1999, sirviendo de tipo el 75% del que sirvió para la primera. Así mismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las diez horas del próximo día 20 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Segundo: El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea en 1.247.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero: Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 2123000180368/98, el veinte por ciento de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el veinte por ciento a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto: Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la Regla 8ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es:

"Finca número veintisiete.—Local comercial en la planta décima o ático segundo, según se sube la escalera del portal 1 de la casa sita en León, avenida de Asturias, con vuelta a la calle León XIII. Es del tipo "A" de la cédula de calificación provisional y tiene una superficie útil de setenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo desde el rellano de escalera: Frente, rellano y caja de escalera de su mismo portal y patio de luces, al que tiene una terraza; derecha, fincas de don Atanasio González Suárez, don César González García, don Nicomedes Flecha y don Avelino del Valle Fernández y patio de luces; izquierda, vuelo de la cubierta de la planta novena y ático segundo a la avenida de Asturias, a donde tiene terraza en toda su fachada, y fondo, con finca de Ovidio y Carlos Campo Rey.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 1,14% del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1752, libro 28 del Ayuntamiento de León, folio 7, finca 2.110.

En el caso de no poder ser notificada la demandada en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 10 de mayo de 1999.—La Magistrada Juez, Ana López del Ser.—La Secretaria (ilegible).

4779

9.250 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 600085 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 39 /1994.

Sobre menor cuantía.

De Caja España de Inversiones.

Procuradora señora Izquierdo Fernández, María Luisa.

Contra Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de León, con el número 39 /1994, a instancia de Caja España de Inversiones, contra Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A., sobre reclamación de 1.014.063 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas calculadas para gastos, costas e intereses, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Se acuerda el embargo sobre los bienes propiedad del demandado a que el escrito se refiere, registral número 5679 y registral número 5681 del Registro de la Propiedad número tres de León.

Y para que sirva de notificación a la demandada en paradero desconocido Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A., expido la presente en León a 6 de abril de 1999.—El/La Secretario (ilegible).

3859

3.000 ptas.

* * *

N.I.G.: 24089 1 600581 /1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 162/1999.

Sobre expediente de dominio. Exceso de cabida.

De don Manuel Casáis Prieto, Benigno Casáis Prieto.

Procurador/a señor/a María José Luelmo Verdú, María José Luelmo Verdú.

EDICTO

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 162 /1999, a instancia de Manuel Casáis Prieto, Benigno Casáis Prieto, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y mayor cabida de las siguientes fincas:

Casas en término de la ciudad de León, en el Egido, avenida Real, números 13, 15 y 17 actuales, ocupando 32 m² superficiales y construidos 208 m², lindando, al frente con calle de su situación, derecha entrando, con calle pública sin nombre; izquierda, don Juan Pérez Ballesteros, y por el fondo con don Vicente Cadenas y otros.

La número 13, a nombre de los hermanos González Nicolás, compuesta de planta baja y piso, con una superficie de suelo de 96 m² y construidos 102 m², que linda: Derecha entrando, don José Casáis Sampedro; izquierda, Juan Pérez Ballesteros; fondo o trasera, Vicente Cadenas, y frente, avenida de su situación.

La número 15, a nombre de don José Casáis Sampedro, compuesta de planta y piso, con una superficie de suelo de 94 m² y construidos 67 m², que linda: derecha entrando, con don José Casáis Sampedro; izquierda, con los hermanos González Nicolás (hoy de don Manuel y don Benigno Casáis Prieto), fondo, don Vicente Cadenas y frente, calle de su situación.

La número 17 a nombre de don José Casáis Sampedro, compuesta por un tendejón, con una superficie de suelo de 142 m² y construidos de 39 m², que linda: derecha entrando, con calle pública sin nombre; izquierda, con la número 15 de don José Casáis Sampedro (hoy don Manuel y don Benigno Casáis Prieto), fondo don Vicente Cadenas, y frente, calle de situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días si-

güentes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, a 12 de abril de 1999.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario Judicial (ilegible).

4007

6.250 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos número 369/97 obra la siguiente:

Sentencia.—En León a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernández, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio menor cuantía número 369/97, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández y asistida del Letrado señor Martínez Alonso, contra Avícola Nuestra Señora de Celada, S.L., sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio consta en carretera Matallana, número 63, La Robla (León), últimamente en paradero desconocido.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández y asistida del Letrado señor Martínez Alonso, contra Avícola Nuestra Señora de Celada, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a Avícola Nuestra Señora de Celada, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 2.368.927 pesetas, más los intereses pactados desde el cierre de la cuenta en el contrato de apertura de cuenta corriente, con imposición de las costas procesales a Avícola Nuestra Señora de Celada, S.L.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Y para que se lleve a efecto la notificación de sentencia a la demandada Avícola Nuestra Señora de Celada, S.L., expido el presente en León a 9 de abril de 1999, doy fe.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

3858

4.375 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 800168 /1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 68 /1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De doña Ludivina García Gutiérrez.

Procuradora doña María Angeles Geijo Arienza.

Contra don Benedicto Augusto Estévez.

Procurador/a señor/a.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en los autos de divorcio número 68/99, seguidos a instancia de Ludivina García Gutiérrez, representada por la Procuradora señora Geijo Arienza, contra Benedicto Augusto Estévez, de quien se ignora su actual paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda de divorcio, con la prevención de que si no comparecerá declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria (ilegible).

3955

3.500 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

N.I.G.: 24089 1 901002 /1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 165/1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De doña Esperanza Carbajo Carbajo.

Procurador don Ismael Díez Llamazares.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 165 /1999, a instancia de Esperanza Carbajo Carbajo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Urbana. Solar, en término de Ribaseca, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, Distrito Hipotecario de León, en la calle Pública de Ribaseca, en la que está señalado con el número A033, de una superficie según título de tres mil ciento cuarenta y tres metros y noventa y un decímetros cuadrados, que según reciente medición y certificación catastral tiene una superficie de dos mil setecientos sesenta metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación, derecha, izquierda y fondo, con fincas rústicas.

Ref. catastral: DIRBO33 OOtN81D 0001ZJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 9 de abril de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

3956

3.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 200664 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 167 /1999.

Sobre menor cuantía.

De don Juventino Ramos Alonso.

Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato.

Contra doña Rosa María Ramos Raimúndez, Ministerio fiscal.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial: Don Oscar Luis Muñiz Fernández.

En Ponferrada, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Juventino Ramos Alonso y en su nombre la Procuradora Josefa Julia Barrio Mato, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Rosa María Ramos Raimúndez, Ministerio Fiscal, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo

apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.—El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Rosa María Ramos Raimúndez, Ministerio Fiscal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 19 de abril de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

3972

5.875 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 376/98, de este Juzgado, seguidos a instancia de "Jesús Campanero García, S.A.", contra don Claudio Fernández Rodríguez, aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son literalmente como sigue:

"En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 376/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Jesús Campanero García, S.A., representado por el Procurador señor González Fernández y asistido por el Letrado señor Regueiro García, contra don Claudio Fernández Rodríguez, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor González Fernández, en nombre y representación de la mercantil Jesús Campanero García, S.A., contra don Claudio Fernández Rodríguez, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de quinientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas (555.489 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente resolución, incrementándose en dos puntos desde esta hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días".

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original, al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Claudio Fernández Rodríguez, declarado en rebeldía procesal y actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada a 12 de abril de 1999.—Doy fe.—Firma (ilegible).

4009

4.875 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Miguel Melero Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 80/99, por fallecimiento intestado de doña Luzdivina Álvarez Martínez y don Benigno Álvarez Martínez, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia su hermano don Florencio Álvarez Martínez.

Y por medio del presente edicto se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste, expido el presente en Astorga a 19 de abril de 1999.—E/ Miguel Melero Tejerina.—El Secretario (ilegible).

3908

1.875 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal número 247/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve. Don Juan D. Peñín del Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio verbal número 247/98, promovidos por el Procurador señor Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Santiago de la Fuente Berjón, con la dirección Letrada del señor García López, contra Genaro Berjón San Pedro, representado por el Procurador señor Santos Isla, y asistido del Letrado señor Sánchez Prieto, contra Benito Chamorro Berjón, asistido de la Letrada señora Sarmiento Román, y contra las personas físicas o jurídicas desconocidas e inciertas que puedan tener interés o algún derecho sobre las fincas o terrenos colindantes con la finca que se describe en el hecho primero de la demanda.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Santiago de la Fuente Berjón, contra don Genaro Berjón San Pedro, don Benito Chamorro Berjón y las personas físicas y jurídicas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés o algún derecho sobre las fincas o terrenos colindantes con la finca descrita en el antecedente primero de esta resolución, debo hacer los siguientes pronunciamientos.

1.—Que la parte actora tiene derecho a deslindar y amojonar la finca descrita en el antecedente primero de esta resolución respecto a los otros predios colindantes, operación que se hará en el trámite de ejecución de sentencia conforme a los títulos de propiedad del demandante y en la forma señalada en el fundamento de derecho tercero.

2.—Que a la finca del actor descrita en el antecedente primero de esta resolución le falta una porción o trozo de terreno de 2 áreas y 65 centiáreas a la cual tiene derecho, debiéndosele reintegrar después de practicarse el deslinde y amojonamiento.

3.—Que estimando la acción reivindicatoria debo condenar y condeno a don Genaro Berjón San Pedro a que reintegre al actor en la posesión de terreno que le falta una vez que se practique el deslinde y amojonamiento en la forma señalada en el fundamento de derecho tercero, debiendo estar y pasar por las anteriores declaraciones, consintiendo el deslinde y amojonamiento expresados, y a respetar en lo sucesivo los límites de la finca deslindada y amojonada.

Todo ello condenando a don Genaro Berjón San Pedro al pago de las costas procesales causadas al actor. No procede la condena en costas del codemandado don Benito Chamorro Berjón.

Notifíquese esta resolución a las partes, lévese el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de su notificación, debiéndose formalizar por escrito ante este mismo Juzgado con expresión de los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las personas físicas o jurídicas desconocidas e inciertas que puedan tener interés o algún derecho sobre las fincas o terrenos colindantes, expido y firmo la presente en La Bañeza a 21 de abril de 1999.—El Secretario, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

3909

8.000 ptas.

* * *

Don Juan D. Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 71/99, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la causante Catalina Rubio Castaño, fallecida en La Bañeza, el día 3 de

octubre de 1998, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, promovido por su sobrino Baltasar Esteban Rubio Rubio, mayor de edad y vecino de Torneros de Jamuz, quien reclama dicha herencia para sí y para sus hermanos Benito, Julia y Julio Esteban Rubio (hijos del fallecido hermano de la causante Baltasar Rubio Castaño, quien falleció el día 25 de mayo de 1980), y para su tío Benito Rubio Castaño.

La causante tuvo otra hermana llamada Ramona Rubio Castaño, la cual mediante escritura notarial de fecha 24 de marzo de 1999 renunció a la herencia que pudiera corresponderle de su citada hermana.

Y por medio del presente se hace pública la muerte sin testar de la referida Catalina Rubio Castaño, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días hábiles.

La Bañeza, 16 de abril de 1999.—E/ Juan D. Peñín del Palacio.—El Secretario (ilegible).

3960 2.500 ptas.

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo 245/98, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

En La Bañeza, a doce de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Don Juan D. Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 245/98, seguidos entre partes: de una y como demandante Caja España de Inversiones (CAMP), y de la otra como demandado Productos Cárnicos "El Barbas e Hijos, S.L.", don José Domingo Juan Fuertes, doña Julia Galván Martínez, don Aladino Juan Galván y don Oscar Javier Juan Galván, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a los demandados para con el importe hacer pago al demandante Caja España de Inversiones (CAMP) de la suma de 15.000.000 de pesetas, importe del principal reclamado, intereses, gastos y 7.000.000 de pesetas las costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, conforme se ha dispuesto, expido el presente a 21 de abril de 1999.—El Juez (ilegible).—El Secretario Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

3961 3.375 ptas.

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 45/95 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Don Juan D. Peñín del Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición número 45/95, promovidos por el Procurador señor Amez Martínez, en nombre y representación de María Mercedes Garrido Casado, Andrés Garrido Casado y Alfonso Garrido Casado, con la dirección letrada del señor Sánchez Prieto, contra los ignorados herederos de Toribio García Pérez, así como contra Toribia García Pérez, represen-

tada por el Procurador señor Ferreiro Carnero, bajo la dirección técnica del Letrado señor del Río Sánchez y contra los ignorados herederos de Miguel García Pérez, en situación procesal de rebeldía, ejercitándose las acciones reivindicatoria y declarativa de propiedad.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Procurador señor Amez Martínez, en representación de María Mercedes Garrido Casado, Andrés Garrido Casado y Alfonso Garrido Casado, contra Toribia García Pérez y demás ignorados herederos de Miguel García Pérez, y contra los ignorados herederos de Toribia García Pérez, y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, llévese el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de su notificación, debiéndose formalizar por escrito ante este mismo Juzgado con expresión de los motivos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos y su publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, en abril de 1999.—El Secretario, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

4010 5.000 ptas.

CISTIerna

María Elena Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen, con el número 209/98, autos de juicio de divorcio, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 44/99.

En Cistierna, a nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, habiendo visto los presentes autos de familia, divorcio contencioso 209/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juventino Ferreras Díez, con Procurador don Aquilino Franco González y Letrado don José Alberto Rodríguez Vázquez, y de otra como demandada doña María Rosario Rosco López, sobre familia, divorcio contencioso, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Franco González, en nombre y representación de don Juventino Ferreras Díez, contra doña María Rosario Rosco López, debo declarar la disolución por divorcio del matrimonio de los expresados, atribuyendo el uso de la vivienda familiar a don Juventino Ferreras Díez, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Rosario Rosco López, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 16 de abril de 1999.—Firma (ilegible).

3958 4.500 ptas.